

**CASO: Centurion, Segundo y Caso
Tarapotq
SECRETARIA DE
DERECHOS HUMANOS**

INFORME DE ASESORIA LEGAL SOBRE SEGUNDO CENTURION Y OTROS:

C. C. P.
RECIBIDO
4-12-82
HORA
REG. No 1275

4-12-82

Compañeros del Comité Ejecutivo:

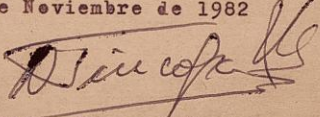
En vista de que se está haciendo una serie de comentarios en el sentido de negar las acciones que se efectúan para conseguir la libertad del c. Segundo Centurión, Secretario General de la FASMA del Departamento de San Martín, detenido como consecuencia del Pare de Productores de Maíz y recluido en "El Frontón" acusado de terrorismo por el Fiscal Martín Mera, quien fuera nombrado Fiscal Ad-Hoc y que con la finalidad de reprimir las justas reclamaciones del campesinado solicitó la aplicación del represivo D.L. 046, creemos necesario hacer llegar a Ustedes el Informe detallado de las acciones efectuadas por Asesoría Legal y en particular por la Abogada que suscribe este Informe, para que tengan una visión completa de los hechos y aprecien lo injustificado de las afirmaciones del c. Segundo. Este documento lo hacemos en vista de que el c. Segundo ha remitido una carta a la Fasma, la misma que nos ha hecho llegar una copia fotostática de la referida carta.

- 1.- Desde el 13 de Junio en que se nos hizo saber que el c. Segundo había sido trasladado a Lima, nos apersonamos a Seguridad de Estado y otras dependencias para tratar de ubicarlo, habiéndolo encontrado al día siguiente de su llegada en la Carcelita del Palacio de Justicia.
- 2.- En cuanto se le ubicó se le atendió no solamente con visitas diarias sino también se le llevó objetos materiales entre alimentos y ropa.
- 3.- El c. Segundo recibió la visita del Abogado Edmundo Zegarra 3 días después de que nos habíamos comunicado con él y solo nos manifestó este hecho, cuando al visitarlo como hacíamos todos los días nos encontramos con el Abogado Zegarra y con otro Abogado que había sido enviado por el c. Aragón.
- 4.- Al encontrarnos los 4 Abogados entre los que nos encontrábamos el Dr. Zegarra, el c. Luis Ramón, el Dr. enviado por el c. Aragón y la la suscrita, conversamos sobre la necesidad de coordinar acciones para trabajar conjuntamente.
- 5.- El c. Ramón les dijo a los otros Abogados que nosotros no teníamos ningún inconveniente en colaborar con ellos, y el c. Segundo nos manifestó que el no había llamado a otros Abogados, que el PC-U había enviado al Dr. Zegarra y el c. Aragón al otro Abogado (cuyo nombre no recuerdo) y que no se interpretase como una desconfianza de parte suya hacia nosotros y que le agradaría que trabajáramos juntos.
- 6.- Nosotros le manifestamos que por nuestra parte no había ningún problema y que por el contrario estábamos totalmente de acuerdo con esta acción conjunta y que para evitar duplicidades acreditaríamos como Abogado al c. Zegarra.
- 7.- Toda esta información se le dio al c. Anáres verbalmente, quien no solamente se mostró conforme con esta actitud, sino que nos recomendó en forma especial que trabajásemos sin sectarismos y sin celos pequeño burgueses y que convoquemos a mayor número de Abogados para hacer un buen trabajo. Con este criterio nos comunicamos con el Abogado Calderón del UNIR, el mismo que estaba a cargo de la defensa del c. Tercero Rodríguez, el nos manifestó su conformidad con tal hecho y ese fue el acuerdo.
- 8.- En la práctica, tratándose del c. Segundo la que suscribe este documento, es la que ha presentado todos los escritos y lo Aseseré en su declaración Instructiva; incluso, en el primer Escrito redactado, en aras de la unidad y de la acción conjunta, por haber sido acreditado como Abogado el Dr. Zegarra se le dio el documento para que lo firmara.

- 9.- Posteriormente ante los cementarios de que nosotros no atendíamos al c. Segundo y que el Abogado era el Dr. Zegarra, quien en la práctica hasta esa fecha solo le había visitado y hablado con el Juez, se optó por firmar los escritos haciéndosele saber a los otros c. Abogados sobre los documentos que se presentaba. Debe aclarar que en la práctica solo quedamos 3 de los 5 Abogados que inicialmente habíamos concurrido a atender al c. Segundo: el c. Zegarra, la c. Nilda y el c. Calderón que solo atendía a Tercero Rodríguez.
- 10.- Presentamos otros 2 Escritos al Tribunal Correccional, uno de Queja porque habían transcurrido más de 10 días sin que el c. rinda su Instruccion, lo que dió lugar a que el mismo día se apersonase el Secretario del Juez a tomarle la declaración y otro de Libertad incidental porque no existían motivos para su detención y menos para su acusación como terrorista, a este Escrito el Tribunal respondió declarándolo improcedente.
- 11.- Se ha visitado reiteradas veces al c. en el Frontón y se le ha llevado objetos materiales, la única demora en la visita fue en el mes de Julio, porque la c. Nilda tuvo que viajar fuera de Lima por la muerte de su padre.
- 12.- En la primera visita que efectuamos cuando hablamos con ellos, tanto el c. Segundo como el c. Paster nos manifestaron que no era necesario visitarlos todas las semanas, que la tarea estaba afuera y que hagamos todo lo posible por lograr su libertad.
- 13.- Presentamos una petición de Libertad amparándonos en el Art. 201 del C.de Procedimientos Penales, argumentando que estaba probada su inocencia y acompañamos todos los documentos que nos remitieron de San Martín acreditando que era campesino y no "agitador profesional" como sostenía el Fiscal. El Juez resolvió que no era precedente tal libertad y que esa era una atribución del juzgado y que en el momento oportuno daría curso a la petición.
- 14.- El Nuevo Fiscal Dr. Hernando Salazar de la 18 Fiscalía Provincial solicitó ampliación de la Instrucción y por lo tanto se efectuó la ampliación de la declaración del c. Segundo, para esta diligencia nos llamó el c. Zegarra y nos manifestó su voluntad de ir al Frontón porque allí se efectuaría, habiendo asistido él a tal diligencia.
- 15.- Después de esta diligencia nosotros volvimos a presentar un Escrito reiterando la petición de Libertad habiendo denegado nuevamente el Juez diciendo que se tomaría en cuenta lo expresado a la hora de resolver.
- 16.- Igualmente se ha conversado con los Diputados Diez Canseco y Galindo para que conversen con el Fiscal y el Juez con la finalidad de que resuelvan en el más breve plazo.
- 17.- Como consta a los c. la CCP ha hecho comunicados públicos exigiendo la libertad del c. y permanentemente se ha estado informando a los c. del C.E.N. de nuestras visitas. También consta a los cc. que nosotros mismos hemos llevado los paquetes y materiales para el c. Segundo no limitándonos solo a las acciones legales.
- 18.- Con respecto al c. Cristine García, desde que se nos comunicó sobre su desaparición, hemos recorrido todos los lugares en los cuales pudiera encontrarse sin resultados positivos, nos hemos pasado tres tardes revisando todas las fichas que nos proporcionaron en la Dirección de Establecimientos Penales donde se registran las detenciones, igualmente por no tener acceso a las fichas de la PIP nos vinculamos con otra persona que se encargó de buscar a quien tuvimos que pagarle una remuneración especial.

- 19.- Hemos presentado una denuncia por la desaparición de Cristine ante el Fiscal de la Nación, cuya copia hemos dejado en Secretaría de la CCP y hemos conversado con los Diputados Diez Canseco y Galindo (por ser miembros de la Comisión de Derechos Humanos) para que hagan las gestiones, el Diputado Galindo ha solicitado una entrevista con el Fiscal de la Nación a la que asistiremos con él.
- 20.- Estamos atendiendo también una serie de casos de campesinos, a los de Cañete les atiende el Dr. Ramón, a pedido de la CCP y no por su cuenta, a la c. Maximina Barbarán la Draa Wilda, así como a los cc. Pérez Gonzáles y Chati, actualmente el expediente de los tres está en la Fiscalía, la huelga del Poder Judicial ha alterado el normal desarrollo de estas causas.
- 21.- Hemos hecho un archivo de todos los casos para atender aquellos que no tienen Abogado, pero dejamos constancia que no es posible asumir la totalidad de casos.
- 22.- Estamos a la espera de información del Cusco sobre la fecha en que han remitido el expediente del c. Terebee Mayma y otros del Cusco para tratar de ubicarlos. Cuando no se tiene el número de Oficio o la fecha en que fueron remitidos es sumamente difícil ubicarlos.
- 23.- Así mismo estamos a cargo de los casos del c. Eucadio Najarre cuyo expediente todavía está en la Corte Suprema, falta señalar a que juzgado será remitido, de la c. Elvira Yañe, el c. Juan Ancassi y otros.
- 24.- El problema que confrontan los compañeros es de tipo político y no legal, nada se ha dejado de hacer, incluso el c. Segundo pidió al Abogado del c. Paster Anaya, Dr. Falconí para que se hiciera cargo de su caso, se supone que en colaboración con nosotros y lo que hizo fue pedir libertad provisional, la misma que ha sido denegada, lo mismo ha ocurrido con la libertad provisional que pidió el Dr. Calderón para Tercero Rodríguez que vino detenido junto con el c. Segundo.
- 25.- No existe explicación para las quejas del c. Segundo, tal vez sea la situación por la que pasa por estar detenido, y menos fundamento tiene que manifieste que hasta con su correspondencia se quedan en la CCP y que existe irresponsabilidad de parte nuestra.

Lima, 4 de Noviembre de 1982


Nilda Tinco Montaño.



0038

Lima, 1° de Febrero de 1983

Compañero Edmundo León
De nuestra fraterna estima:

Nos es muy grato dirigirte la presente y hacerte llegar en primer lugar el solidario saludo de nuestra Gloriosa Confederación Campesina del Perú, tanto a tí como a todos los compañeros que laboran a tu lado en pro de nuestro pueblo.

Como es de amplio conocimiento de Ustedes, el c. Segundo Centurión Pérez, Secretario General de la FASMA se encuentra en Lurigancho, como consecuencia de la actitud represiva que contra el campesinado ejerce el Gobierno de AP-PPC. Por esta razón su familia que habitualmente vive en San Martín se ha visto precisada a venir a verlo, y en esta ocasión están en esta Ciudad su esposa, sus dos pequeños hijos y una hermana.

Dada la escasez de recursos económicos del campesinado peruano, la familia de Segundo no cuenta con medios para volver a su hogar, y conocedores de la permanente solidaridad de CEAS hacia los desposeídos de nuestro pueblo, te solicitamos la colaboración que puedas proporcionarnos para la compra de los pasajes de la familia de Segundo:

Te agradecemos encarecidamente y por anticipado por la colaboración que estamos seguros sabrás brindarnos y a efecto de que asuman las medidas pertinentes te remitimos la relación de personas que requieren viajar a San Martín.

- a) Dolores Troyes de Centurión (esposa)
- b) Itala Centurión Pérez (hermana)
- c) Jackeline Centurión Troyes (hija, 9 años)
- d) Genis Manuel Centurión Troyes (hijo, 3 años)

Reiterándote nuestro fraterno y solidario saludo nos despedimos haciendo votos por vuestro bienestar.

Fraternamente,



[Signature]
ANDRES LUNA VARGAS
Presidente CEN-CCP.

[Signature]
SATURNINO CCORIMAYHUA
Sec. Gral CEN-CCP.

[Signature]



Confederación Campesina del Perú

¡POR LA TIERRA Y EL PODER, VENCEREMOS!

FUNDADA EL 11 DE ABRIL DE 1947 JIRON HUANCAVELICA 110 OFICINA 14 CASILLA POSTAL 5110 LIMA 100 PERU

CARTA DEL c. SEGUNDO CENTURION, PRESIDENTE DE FASMA-SAN MARTIN, EN LIBERTAD DESDE EL 19 DE MAYO, A TODAS LAS ORGANIZACIONES SINDICALES, POPULARES, POLITICAS, ORGANISMOS DE DERECHOS HUMANOS, ETC.

Lima, 27 de Mayo de 1,983.

Compañeros:

Estimados compañeros:

Me dirijo a todos Uds. con la finalidad de hacerles llegar mis saludos fraternos y revolucionarios, al mismo tiempo através de la presente, quiero aprovechar de esta oportunidad, para hacer llegar mi más profundo agradecimiento por la solidaridad manifestada a cada instante, y que jugó un rol preponderante para lograr mi libertad el pasado 19 de mayo.

Mi agradecimiento a todas las organizaciones gremiales y políticas, a los organismos de Derechos Humanos del Perú y del extranjero; en particular a AMNISTIA INTERNACIONAL que me declaró Preso de Conciencia, al igual que a mi compañero Tercero Rodriguez.

Mi agradecimiento profundo a todos los campesinos y obreros, a las personalidades progresistas y democráticas, a la Iglesia Peruana, por la presión constante manifestada através de memoriales, cartas al Presidente de la República, al Minsitro de Justicia y otras autoridades; como también a todo el pueblo peruano. El Paro Nacional Agrario, el Histórico Paro Nacional del 10 de marzo y últimamente el I Congreso Unitario Nacional Agrario, han influido decisivamente en el logro de mi libertad.

Esta solidaridad manifiesta me compromete cada vez más, a seguir luchando al lado de mi pueblo, al lado del campesinado. Esa es mi decisión, ese es mi compromiso, ese es mi camino. La prisión por nada me amilanó, a pesar de que he tenido que pasar junto con mis compañeros que aún quedan en prisión, momentos y días muy difíciles, los que me han servido -y sirven para los que aún quedan en prisión- para acercarnos más y organizarnos; porque la prisión es también una trinchera de combate, es una escuela donde nos preparamos para servir más y mejor a nuestro pueblo.

Es mi preocupación constante, ahora como ex-representante de los Presos Políticos de Izquierda Unida e Independientes, por mis compañeros que aún quedan en prisión velar por mejorar algo las condiciones de reclusión. Mis compañeros pasan hambre, necesitan medicinas, necesitan materiales para trabajos en artesanía (lana semi-industrial para colchones, cueros, etc., etc.) para que puedan su-

0321

Lima, 10 de Junio de 1,983

Compañera
Ruth Weil
AMnesty Internacional
Inglaterra .-

Estimada compañera :

Mediante la presente ponemos en vuestro conocimiento que el c. Segundo Centurión se encuentra libre desde el 19 de mayo agradecemos la campaña asumida por uds. que ayuda a efectivizar la libertad. Adjunto a la presente estamos enviando una carta del c. Centurión agradeciendo a las organizaciones nacionales e internacionales por las campañas emprendidas.

Tenemos conocimiento que adoptaron como presos de conciencia a los c. Maximiliano Diaz Alarcon y a Manuel Perez, esperamos que surga el efecto esperado en esta campaña.

Acuerda de los compañeros Milton Taipe y Joel Palomino se encuentran libres desde el día 09 de Junio. Aprovechamos la oportunidad para enviarles una relación de campesinos reclusos en las cárceles de Lima, esperamos que les sirva y si desean tener mayor información pueden solicitarlos.

Sin otro particular, nos despedimos reconociendo la labor - que desempeñan defendiendo los derechos más elementales del ser humano. Por vuestro intermedio saludamos a todo el equipo que contribuye con Ud.

Fraternalmente,

SATURNINO CORIMAYHUA MAMANI
Secretario General CEN-CCP

ROLDAN ALEGRIA LOZANO
Secretario de RR. Exteriores

SCM-RAL/cats-ccp.

7

**RESUMEN SOBRE CARTA CASO TARAPOTO
(SEGUNDO CENTURION Y LORENZO REGALADO)**

Mencionan que el proceso prácticamente ha culminado en San Martín; serán próximamente trasladados a Chiclayo.

Narrán que al ver la PIP que no habían pruebas suficientes en su contra, los militares trajeron un abogado de Lima (asimilado) para que los ayude a hacer el parte para el fiscal. Luego hay acusación por parte del fiscal. Posteriormente, el juez alude no encontrar motivos para iniciación del proceso: "... un memorial donde se reclama respeto a los DD.HH. no puede ser sinónimo de apología al terrorismo".

Añaden que luego el juez es reemplazado por el Dr. James Barrantes, quien aseguró a los dirigentes de la FASMA e incluso en una entrevista periodística que los documentos de antecedentes de los inculcados que le llegaron de Lima no muestran falta alguna. Pero el informe que redacta posteriormente es desfavorable. Se sabe que el Gral. Bellido, del Comando Político Militar, lo visitó un día antes de presentar el informe y esto hizo que varíe su contenido.

Mencionan amenazas a dirigentes de base para el cese de sus organizaciones.

Adjuntan "pruebas" de acusación:

- Memorial de denuncia al ejército de actuar contra DD.HH. del 16-06-92.
- Oficio firmado por FEDIP-SM y FASMA al Pres. de la República solicitando garantías a los DD.HH. y respeto a población civil, del 06-07-92.
- Oficio Nº 081 de FASMA-CNA-CCP'92 al Pres. de la República, denunciando violación de los DD.HH. en San Martín, del 17-07-92.

También adjuntan

- Informe del juez y,
- Alegato del abogado.

"AÑO DE CESAR VALLEJO Y DEL ENCUENTRO DE DOS MUNDOS"

Tarapoto, 06 de Julio de 1,992

OFICIO No.064/FEDIP-SM;92

Señor Ing. Alberto Fujimori Fujimori;
PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE EMERGENCIA Y RECONSTRUCCION NACIONAL

SOLICITA GARANTIAS A LOS DERECHOS HUMANOS, AL DE
RECHO HUMANITARIO Y RESPETO A LA POBLACION CIVIL

Excelentísimo Señor Presidente:

Acudimos a usted respetuosamente y saludamos gesto de reconocer mediante Decreto Ley estatus de Región, conquistada con unidad y lucha del pueblo y expresada en la Cbnsulta Popular del 24 de febrero del año próximo pasado. Ahora esperamos sea promulgado y la región alentada con recursos y adecuada política de promoción del desarrollo y desmilitarización.

En esta materia, sustentamos: la población de la Región Autónoma de San Martín hace esfuerzos denodados por sobrevivir y mejorar la calidad de vida en base a producción y autogobierno, rescatando la dignidad de gentes y la tradición de laboriosidad y solidaridad, sobreponiéndose al propio modelo económico exacsibo de monopolios y oligopolios que sólo trae ruina de nuestras fuerzas productivas, quiebra en la región, acelerada y radical diferenciación social, gran aflixión, trashumancia masiva consecuentemente mayor cocalización y ecosidio.

En ese cuadro el pueblo y sus fuerzas vitales no han perdido horizonte - en el imperativo de la reconstrucción del tejido social, de la economía, -- cultura, como de la seguridad interna y la defensa de la soberanía y la moral, basado en el propio aliento organizativo y ético del pueblo.

Contrariamente el régimen de ocupación militar aquí interviene la sociedad civil lesionando los derechos fundamentales, interfiriendo la actividad productiva, cerrando escuelas en las comunidades rurales, quebrando osamenta y cegando vida de personas indefensas, en un equivocado concepto de la defensa nacional y la seguridad interna.

Estamos de acuerdo con la lógica del Estado a defenderse y su Régimen de Emergencia a asumir en primerísimo orden la guerra contrasubversiva, pero - no compartimos en absoluto que para ello la misma se traslade contra inermes e indefensas comunidades, para perseguir a campesinos, estudiantes, amas de casa, dirigentes y autoridades inocentes, para expropiar su pobreza, vejarnos de mil formas, desaparecerlos acusándolos de mala fé como "delincuentes" o "terroristas", en una mala práctica del oficial a elevar su calificativo, - obtener ascenso y consideraciones.

POR TODO LO ANOTADO, señor, y apelando a su ponderación de Presidente y Jefe Supremo del Estado y padre de familia.

Demandamos respetuosamente:

-INTERVENIR ANTE EL COMANDO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS Y ORDENAR DE INmediato el cese de las acciones punitivas, persecutorias, de extorsión y robo, de secuestro y asesinato contra ciudadanos inocentes y humildes pobladores; y se dé garantías a los derechos humanos y garantías ciudadanas, consecuentemente se moralice y sancione a los responsables de actos vandálicos y criminosos.

-DAR GARANTIAS A LA ACCION DE JUSTICIA Y LA DEFENSA LEGAL hoy menoscabada por la presión del poder militar. Que los procesos investigatorios y judiciales-

sean ágiles, transparentes y de aduerdo a ley.

-ORDENAR LA LIBERTAD INMEDIATA DE CENTENARES DE DETENIDOS INJUSTATIFICADAMENTE Y APARICION CON VIDA DE DESAPARECIDOS; que se evite la bestialidad y tortura, el chantaje sexual en los sepos del Campamento el procura de autoinculpación.

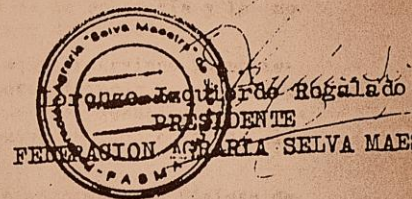
-LLEVAR LA GUERRA AL TERRENO DE GUERRA, aplicando las leyes y convenios que rigen la guerra; respetando a las comunidades y personas indefensas. Respetando la vida del vencido y prisionero de guerra.

Demandamos también:

-BROMULGACION DEL DECRETO LEY DE CREACION DE LA REGION AUTONOMA y asignación de un Fondo Especial por zona crítica y de guerra para las demandas de emergencia en agricultura, ganadería, energía eléctrica, salud, vivienda, educación, defensa del medio ambiente; así como un programa de promoción y protección de la producción agroalimentaria conjurando la libre importación en líneas tradicionales.

Agradeciendo su atención y seguros que la intervención solicitada cancele tanta angustia o por lo menos racionalice y morigere las atrocidades de esta guerra, nos suscribimos de usted.

atentamente.



Nota: Adjutamos Memorial

DIRECCION:

FRENTE DE DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA REGION SAN MARTIN
OFICINA CENTRAL - Jr. San Martín 292
Telf. 522136 - Tarapoto.

DEMANDAMOS RESPECTO A LOS DERECHOS HUMANOS Y A LA DIGNIDAD DEL PUEBLO SAN-MARTINESE.

MEMORIAL

A LOS SEÑORES :

- 'Presidentes de la Cooperación de Desarrollo de de San Martín.
- Fiscal de la Provincia de Lamas
- Juez Instructor de la Provincia de Lamas
- Jefe del Comando Político Militar -Zona Huallaga.

Las Autoridades y representantes de las organizaciones de base y moradores del Distrito de Zapatero de la jurisdicción de la Provincia de Lamas que suscriben, nos vemos obligados a denunciar las acciones persecutorias, allanamiento, robo, detenciones, tortura, cerco y ocupación de poblados y amenaza de bombardear y desaparecerlos por parte del Ejército; solicitamos su intervención en forma positiva y con celeridad y cancele tales actos violatorios de los Derechos Humanos y las garantías ciudadanas, amparadas por la Constitución Política y Leyes así como por los acuerdos y pactos internacionales suscritos por el Perú. - Detallamos las acciones y circunstancias :

- 1.- El Domingo 14, aproximadamente a las 4 de la tarde y mientras la población se disponía a esperar su tradicional competencia deportiva y cantando en la presencia estelar del Deportivo "Huracán Normal" de Tarapoto, aproximadamente un centenar de efectivos militares cercaron y tomaron el pueblo, llamando de inmediato a una asamblea, según dijeron para informar sobre el peligro de la subversión y solicitar la colaboración organizando la ranga para combatirla.- El capitán que comandaba todo este conocido como Alcon, amenazó bombardear el pueblo si acaso no colabora con eliminar la subversión y advirtió que a nadie se le ocurra denunciar "no habrá Fiscal o Juez alguno que les defienda, es decisión del Gobierno. Concluido el evento, el Jefe militar retiró a las mujeres y niños quedando los varones junto a la trepa para ser calificados por un encapuchado al que llamaron "Computadora; al final ninguno resultó reconocido como "subversivo" o relacionado luego el Jefe militar pidió colaboración con alimentos, lo que fue atendido por las Autoridades y el pueblo, se organizó una olla común para ellos con el trabajo de los Comités de Madres.- El pueblo aportó, con plátano, arroz, yuca, aceite, azúcar, sal, condimentos, también frejol y tercios de leña; por su parte los militares pusieron 13 gallinas.
- 2.- Horas más tarde, a las 7 de la noche aproximadamente, se produjo una balacera evidentemente dirigida a los efectivos militares, quienes de inmediato repelieron el ataque. - A este hecho que causó conmoción en la población, siguió el allanamiento de domicilios y detención por el Ejército del dirigente ganadero TEDDY DEL CASTILLO REATEGUI propinándole fuerte gelpiza, acusándole de colaborar con la subversión a este le sustrajeron dinero y especies como una licuadora nueva. Al siguiente día efectuaron las detenciones y torturas de varias personas, entre ellas : RODOLFO OJEDA CORTEZ, propietario y chofer de una camioneta con la que hace servicio en el sector; igualmente su hijo ORLANDO (17) como su ayudante TRINIDAD FACHE CARPIO, todos ellos conducidos al campamento militar, también son detenidos, golpeados y llevados al campamento LEONIGILDO RIOS VARGAS (22), agricultor y su hermano ELI (17), estudiante en el Instituto Pedagógico de Lamas.
- 3.- En los caseríos de esta jurisdicción, la presencia militar lejos de garantizar la serenidad y tranquilidad de la población es antes que nada factor de distorsión en la seguridad y amenaza al patrimonio y la propia vida, como

CONTINUA :.....

SIGUE :

SIGUE :

sucedieron en San Juan de Talliquihui el sábado 13 del presente, allí el agricultor maicero VALENTIN ARMIJOS ROJAS (21) fue intervenido violentamente y sin contemplaciones por una patrulla militar al mando del Teniente E.P. Rulo. No obstante que las Autoridades y la población pedía clemencia, este fue luego de una reunión con la población don de el aludido Teniente E.P. pidió colaboración para "liquidar a los terrucos", por que no ser así "volveré para rajarlos el culo a todos". A JULIO HUATANGARI (bodeguero) le obligaron un cupo de 60.00 Nuevos Soles, a Agapito Córdova (35) agricultor-maicero le robaren una radio "National" de 3 bandas.

En el pueblo de Huimba Muyuna, el Barrio 3 del presente por agentes militares al mando del Mayor E.P. "Pachacutec", cercaron, tomaron y masacraron a sus 200 pobladores, obligaron a sacrificar sus animales para alimento de la tropa y los mantuvieron en pie dos días sin moverse en su campo deportivo, acusándolos de colaborar con el Movimiento Tupac Anaru. Al día siguiente fueron obligados a servir de escudos en patrullaje obligado en busca de subversivos, la acción infructuosa encolerizó al jefe quien ordenó nueva masacre que dejó retura de huesos, órganos internos malogrados de varias personas y una Escuela de terror principalmente en los niños, amenazó volver a 15 días para anetrallar y desaparecer al pueblo si por entonces los encuentra allí. La intervención militar afecta a todas las comunidades de la jurisdicción, entre ellas Nuevo Mundo, Huimba Muyuna, Santa Ana.

SEÑORES, apelamos a vuestro sentido ético y lucida inteligencia para decirles : las Autoridades y organizaciones de base y comunidad en general, considera - mos que la población civil, formada por campesinos, maestros, trabajadores de salud, promotores religiosos y pequeños comerciantes, todos muy sencillos y laboriosos, en modo alguno no debemos ser objeto de persecución y menos considerados como objeto militar como al parecer mal-entienden los jefes de patrulla y destacamentos, quienes ahora pretenden capturar a todas las Autoridades y dirigentes campesinos, maestros y moraderos inocentes, calumniándoles de servir a la subversión hasta por tener simplemente apallido selvático. éstos hechos impiden el normal desenvolvimiento de las actividades principalmente productivas y educativas en este último caso por el ausentismo de los niños.

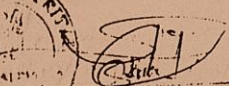
POR TODO LO ANTERIOR ACUDIMOS CON TODO RESPETO Y DEMANDAMOS :

AL SEÑOR JEFE DEL COMANDO POLITICO MILITAR : Instruir a sus mandos y tropa en el respeto a las Autoridades civiles, dirigentes campesinos y populares, maestros, promotores religiosos y población en general, pues ellas y solo ellas son las genuinas bases constructoras del progreso y la paz. Así mismo exijamos la libertad inmediata de todos los detenidos injustificadamente y sanción a los responsables de actos vesánicos y delincuenciales contra la población civil.

A LOS SEÑORES DEL PODER JUDICIAL Y EL MINISTERIO PUBLICO : actuar como es su función, defendiendo a la persona o a la población cuando son amenazados o vejados, dando recto tramite a las denuncias y recursos especiales.

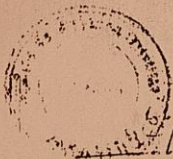
AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COORPORACION DE DESARROLLO DE SAN MARTIN : ejercer y ejercitar el mando político y de gobierno en la región, reconociendo y reforzando la Autoridad del pueblo basada en sus propias organizaciones y sus sistemas de seguridad y defensa que estén en concordancia con la ley y las decisiones democráticas del pueblo. Atender las necesidades básicas de los campesinos y de nuestras comunidades y las aspiraciones de justicia, progreso y paz.

Zapatero, 16 de Junio de 1,992.


Carlos Sánchez Arango
ALCALDE



[Handwritten signature]



[Faint handwritten text]

[Handwritten signature]
Luis de la Cruz
Capitán del Club
Zapatero

[Handwritten signature]
Francisco
F. de la Cruz
Presidente del Club
Zapatero

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Benigno Ros Chacón

[Handwritten signature]
Antonio Sánchez Vargas
Presidente del Club
Deportivo Zapatero



[Handwritten signature]
Sánchez Lozano
DIRECTORA
J. N.º 112.



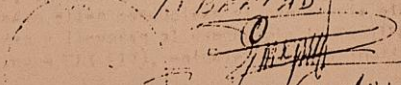
[Handwritten signature]
Sánchez Lozano
Secretario del Club
Zapatero

[Handwritten signature]
Sánchez Lozano
Presidente del Comité
de Propiedad de la Casa y
Sociedad Zapatero

[Handwritten signature]
Sánchez Lozano
Presidente del Club
de Fútbol del Barrio
Zapatero

[Handwritten signature]
Sánchez Lozano
Presidente del Club
de Fútbol del Barrio
Zapatero

[Handwritten signature]
Francisco Sánchez Torres
PRESIDENTE DEL CLUB
DE HAJOS DEL BARRO
DE BARTAD



[Handwritten signature]
Francisco Sánchez Torres
Presidente del Club
de Fútbol del Barrio
Zapatero

13

PALACIO DE GOBIERNO
 Oficina de Primer
 Documentario Central

9700

Registro de: _____
 Hora: _____
 Recibido por: _____

Lima, 17 de Julio de 1992

OFICIO No. 081 - FASMA-CNA-CCP-92

SEÑOR
 ING. ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI
 PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
 PALACIO DE GOBIERNO
 LIMA.-

ASUNTO: HACEMOS LLEGAR DENUNCIAS
 SOBRE VIOLACION DE LOS
 DD.HH. EN SAN MARTIN.

De nuestra especial consideración:

Es sumamente grato, dirigirnos a Ud., para expresarle nuestro saludo en nombre del Secretariado Ejecutivo Regional de la Federación Agraria "Selva Maestra" de San Martín FASMA, al mismo tiempo para hacerle llegar adjunto al presente copias de las denuncias que el Frente de Defensa de la Región San Martín, hacen ante su Despacho sobre violación de los DD.HH. contra campesinos y Dirigentes de las Organizaciones de Base con el sólo pretexto de combatir la subversión.

La acción de los efectivos militares, están llenas de abuso de autoridad, pues no solamente se meten a los domicilios a detener, masacrar a los hombres y mujeres, sino que se llevan sus pertenencias como: relojes, radios, ropa, piden cupos de dinero, y en la rebuscada se roban dinero.

Esto hace, señor Presidente, que la población campesina abandonen sus campos y se refugien en la ciudad, creándonos problemas en el esfuerzo de seguir luchando -

.../...

Pág. 02

para aumentar la producción.

Mucho agradeceré, tenga a bien
• intervenir para sancionar éstos hechos que denigran la imagen del
Ejército y a su mismo Gobierno.

cribimos de Ud.

Sin otro particular, nos sus--

Atentamente,

FEDERACION AGRIOLA DEL VALLE MAESTRA
DE LA REGION SAN MARTIN
1964

EL PRESIDENTE DE LA FEDERACION AGRIOLA DEL VALLE MAESTRA DE LA REGION SAN MARTIN

"AÑO DE CESAR VALLEJO Y DEL ENCUENTRO DE DOS MUNDOS"

Ponaza, 21 de agosto de 1992

OFICIO N.º. 7 CPMYS-P-SM.

SEÑOR : LORENZO IZQUIERDO REGALADO
PRESIDENTE (é) FASMA

CIUDAD : Tepic

ASUNTO : Da a conocer acuerdos del Congreso Maicero.

De nuestra especial consideración:

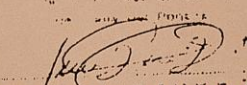
Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, para manifestarle el saludo en nombre de los productores Maiceros y Sergueros del Valle del Ponaza y al mismo tiempo expresarle lo siguiente:

El Campesinado organizado del Valle del Ponaza espera de su valiosa atención y solución de los problemas que puntualizamos en nuestras conclusiones denominadas Plan de Lucha por lo que le hacemos llegar adjunto al presente, conclusiones del Congreso para conocimiento suyo y de la Institución que tan digna y acertadamente dirige.

Seguros de la preocupación y la atención a la presente nos despedimos de usted.

Atentamente.


.....
GRIMALDO TRIGOZO C,
SEC. ACTAS Y ARCHIVOS DEL
CTE. PROD. DE MAIZ Y SORGO
DEL VALLE DEL PONAZA


.....
JORGE DAVILA DAVILA
PRESIDENTE DEL CTE. DE
PROD. MAIZ Y SORGO DEL
VALLE DEL PONAZA.

21 - 01 - 02 DE AGOSTO I CONGRESO UNITARIO DEL COMITE DE PRODUCTORES DE MAIZ
Y SERGO Y DE LA LIGA AGRARIA DEL VALLE DEL PONAZA

Con la participación de los pueblos de Tingo de Ponaza, Shambuyacu, Cedre Pampa, Mariscal Castilla, Los Angeles Nueva Esperanza, Aypena, Nuevo América, Leoncio Prado, San Antonio, Huañipo, Paucar, Alfonso Ugarte, Bolívar, Porvenir que conforman el Valle del Ponaza se realizó el Primer Congreso de Productores de Maiz y Sergio del Valle del Valle del Ponaza.

Después de la inauguración del evento los participantes denunciaron la actitud del Gerente General de FONDEAGRO por la actitud demostrada Shambuyacu, que siendo conocedor de tan importante evento no se digna ni siquiera de saludar a los campesinos concentrados en dicha Comunidad se dió dos vueltas en su Moto en la Plaza y luego se regreso por lo que los campesinos calificaron a dicho funcionario de anticampesino y reaccionario.

De 8 de la mañana a 2 de la tarde expuso sobre el tema Capacitación derivacional que solo me dió para explicar las funciones que cumple una junta Directiva.

De 3 de la tarde a 4 el Ing. Raúl Zapata, expuso el tema Proyecto Integral e Integrado del A.I.D., puntualizó que la ejecución de dicho proyecto está orientado a que participe el pueblo Organizado (sea el A.I.D. pondra el presupuesto a la Cooperación de Desarrollo todo el equipo Técnico y médico los gobiernos locales brindarán el apoyo de alojamiento e infraestructura física y las Organizaciones populares y campesinas la mano de obra no calificada para la construcción de dichas obras; indicó también que dicho proyecto contempla la realización de postas, Canales de Riego, Crédito Agrario, Molinos de Yuca, Promoción de Cacao, café, Hortalizas, Trochas carrozables, asistencia médica, etc.

Indico que la organización debe consolidarse cada día mas por que el rol que hoy les toca cumplir es de mucha responsabilidad y necesitan de estar fuertes para controlar los presupuestos y a los técnicos para que cumplan con la labor que les encargan.

De 4.30 a 9 de la noche el Ing. José Santisteban Tello expuso el tema de horticultura, extensión, y promoción, en este tema se consolido la exposición que hizo el Ing. Raúl Zapata, indico el grave peligro que afronta el productor cocalero si es que no se aprenden a cuidar las cuencas y si continúan de prestando las quebradas y riachuelos con el caldo que batan en la maceración de la coca, indico que es necesario construir silos que permiten controlar la caída de éstos tóxicos a los ríos.

Matizó su exposición con un poco de política Agraria e indicó que él también es Director de FONDEAGRO y podía explicar a los agricultores de qué fuentes venia el dinero y que la demora del crédito donde ellos son beneficiados no le entrega por que el Gobierno Central es la que entorpece y no transfiere oportunamente a los FONDEAGROS del País, toco algo sobre las empresas e indicó que el Ministerio de Agricultura no abre mas su radio de acción por no tener presupuesto pero que la dirección ordenó que se califique al personal existente en su sector para trabajar con el PRODAP (PROYECTO DE DESARROLLO ALTERNATIVO DEL PONAZA) por considerarlo también de mucha importancia.

El día 2 de agosto se inició con los informes de las bases participantes, luego una exposición de la situación política Regional y Departamental se llegó a las siguientes conclusiones:

17

- Quiero indicar que el 80% de los asistentes eran de los Comités de Productores de Maíz y Sorgo y la asamblea aprobo la realización de dicho evento en las fechas antes mencionadas y el compromiso de trabajar para que otras líneas participen en el Congreso.

PRESIDENTE : JORGE DAVILA DAVILA (PAGE SAN ANTONIO)
VICE PRESIDENTE : JUAN MANSILLA ARMAS (PAGE PROVERBIO)
SEC. DE ACTAS Y ARCHIVO : GRIMALDO TRIGOZO G. (PAGE NVO. AMERICA)
SECT. DE ECONOMIA : HEISTER VASQUEZ WELA (PAGE TINGO PONAZA)
SEC. DE ORGANIZACION : TAGUER BERNALES SH. (PAGE TINGO PONAZA)
SEC. DEFENSA Y SEGURIDAD : JAIME LOPEZ RAMIREZ (PAGE SAN ANTONIO)
SEC. PRENSA Y PROPAGANDA : ANDY DAVILA CORDOVA (PAGE SAN ANTONIO)

17

18

DICTAMEN: Mro. 0212-02 -MP-2da.FPM-SM.
INSTRUCCION: Mro.215-92-A-(reo en cárcel).
INCUPLADO: Segundo Centurión Pérez y otro.
DELITO: Terrorismo.
AGRAVIO: Estado.
Señor.

Por auto de fs.ciento dieciseis,ciento diecisiete,de fecha catorce de octubre del año en curso se apertura instrucción contra Segundo Centurión Pérez y Lorenzo IZQUIERDO REGALADO y Oscar Alberto PINTO BARRENECHEA,por la comisión de delito de Terrorismo en agravio del Estado dictandose contra los inculcados mandato de detención, en trámite especial.

Fuye de autos que los inculcados aprovechando sus condiciones de dirigentes de la Fasma y Fedisam,modificaron documentos de la población campesina para dirigirlos al señor Presidente de la República, tergiversando los acuerdos y pronunciamientos, señalando que el accionar del Ejército Peruano acantonado en esta región era de violencia injustificada y de abuso contra la población indefensa,relievando por el contrario el accionar de los elementos subversivos,especialmente del grupo criminal del -- MRTA,y para intentar legitimar sus actividades propusieron establecer en esta localidad la junta directiva o conformantes del partido Patria-- Libre concorde por ser vocero político de la mencionada agrupación subversiva.

A fs.ciento diecinueve ,continuada fs.ciento veinticinco;ciento veintinueve a ciento treintauno,ciento treintitres,ciento treinticuatro ,cumplió el inculcado CENTURION PEREZ con rendir su declaración ins- tructiva,se declara inocente del cargo que se le imputa,a la fecha es Presidente de la Federación Agraria Selva Maestra,reelegido en mil novecientos - noventa;que investida la organización en la defensa de los intereses del hombre de campo ;que ante las numerosas denuncias recibidas en la organización por campesinos sobre secuestros,maltratos,torturas y otros abusos cometidos por personal del Ejército,dirigieron documentos al Jefe del Comando Político Militar de San Martín con sede en Morales para que cesen tales atropellos - y que sus acciones se lleven dentro del marco de la Ley, dirigidas tambien a la comisión de Derechos Humanos de esta Localidad,Ministerio Público y Cruz Roja;que desde el mes de Enero del presente año se encontraba en la ciudad de Lima desempeñandose como secretario de defensa de la Cofederación Nacional Agraria,cargo que culminaría en el mes de octubre del año corriente,quedando encargado de la Presidencia de la Fasma su vicepresidente ,co-inculpado Lorenzo Izquierdo Regalado ,quien conjuntamente con otros dirigentes lo informaba telefónicamente sobre los atropellos y maltratos que sufrían los campesinos en su propio pueblo para después llevarlos a los cuarteles militares,ante estos echos se vió precisado a dirigir un oficio al Señor Presidente de la República para que se hagan las investigaciones del caso y sancionar a los responsables que en ningún momento por dicho documento ha echo apología al Terrorismo;que en cuanto al ,documento de Plan de Lucha en entero-

///////

HA/66/...de su existencia en el campamento Militar donde solo citó para su declaración, que en cuanto al oficio dirigido por el Fedisam al Señor Presidente de la República también se enteró en el campamento Militar, indicando que no se solidariza con los términos que contiene; que en cuanto a sus relaciones que mantienen con el Fedisam son para coordinar reivindicaciones a favor del hombre del campo suscribiendo en algunas ocasiones mancomunadamente; que en cuanto a su posible vinculación con el Partido de Patria Libre señala que su co-inculcado Pinto Barrenechea le solicitó entre los meses de febrero o marzo de este año la sede del Local para que dicho partido forme su comité organizador con la asistencia de Yehude Simons Munares que hasta ese momento esa organización no era ilegal, siendo ajeno a lo que se trataba, desconociendo si su co-inculcado Pinto Barrenechea pertenecía a ese partido y que también fuera enlace con el Frta.

A fs. ciento veinte, continuada a fs. ciento veintidos a ciento veinticuatro, declara instructivamente el inculcado IZQUIERDO REGALADO, se declara inocente de los cargos que se le imputan, indicando que desde dos años venía desempeñándose como vicepresidente del Comité de productores de arroz de la base del San Fernando, Rioja, siendo elegido en mil novecientos noventa vicepresidente de la Federación Agraria Selva Maestra, que en el mes de mayo del año en curso se hizo cargo de la presidencia por la ausencia de su co-inculcado Centurión Pérez que viajó a la ciudad de Lima; señala que en cuanto al contenido del oficio cursado al Señor Presidente de la República que obra a fs. 81, 82 no lo reconoce si no solo su firma, que se enteró del contenido lo leyeron en el campamento Militar de Morales, que se lo hizo firmar su co-inculcado Pinto Barrenechea indicando que era para apoyar un memorial que habían formulado los pobladores del Distrito de Zapatero, no estando de acuerdo con su contenido por que no le consta los echos ahí descritos no habiendo leído dicho memorial; que durante su gestión ha recibido denuncias campesinas contra elementos militares por abusos y atropellos indicando a los agraviados que denunciaran los echos ante el Fedisam por que la Fasma solo se ocupaba de asuntos agrícolas; que se ratifica en sus declaraciones prestadas en el campamento Militar y Policial.

A fs. ciento cuarentinueve declara testimonialmente Liberato Inga Dávila, indicando ser secretario de actas de la Fasma, desconociendo los echos que se investigan; señala que el oficio 09-CPMYS-P-SM de fecha 21 de Agosto de este año - así como el documento Plan de Lucha no han sido redactadas o elaboradas en el interior de la Fasma, desconociendo donde se hayan echo que los vio por primera vez en la oficina de la Policía.

A fs. ciento cincuenta declara testimonialmente Arma NEGRO MARINA, señala ser secretario de la Fasma desde hace un año y tres meses, indica que ha dado de Jorge Dávila Dávila en el mismo local de la Federación redactó o copio en blanco, el oficio 09-CPMYS-P-SM, el documento denominado Plan de Lucha que en borrador también se lo entregó Jorge Dávila Dávila, que el tipeado se realizó en stencil para su mimeografo, se ratifica en su declaración policial.

A fs. ciento cincuenta uno obra la testimonial de Miguel Angel RUIZ ZAVALETA, señala ser secretario de organizaciones de la Fasma, indica que en

//////////.....

//////....el mes de que no recuerda se hizo presente en el local de la institución la persona de Jorge Dávila Dávila presidente del Comité de productores de Maíz y Sorgo del Valle del Río Ponaza trayendo un borrador del documento Plan de Lucha y que por previa aceptación del inculcado Centurión Pérez se ordenó que la secretaria Mego Marina tipeara en stencil dicho documento, devolviendo bajo a Jorge Dávila Dávila desconociendo donde se hizo el trabajo de mimeografiado, conociéndolo después cuando el propio Dávila Dávila envió en forma oficial el mencionado documento, se ratifica en su declaración Policial.

A fs. ciento cincuentidos corre la testimonial de Jorge Dávila la Dávila, manifestando que el 31 de Julio del año en curso fue elegido presidente del comité de productores de maíz y Sorgo del Valle del Río Ponaza, que en el congreso donde salió elegido se elaboró un plan de lucha con fines futuristas, nombrándose una comisión para recoger los fines o acuerdos ahí establecidos así como los reclamos formulados contra los excesos de efectivos militares, faccionándose al borrador y remitiéndolo al Fasma para su tipeado por parte del deponente, recordándolo tipeado a los quince días, desconociéndose donde se trabajó en mimeógrafo encargándose de distribuir los documentos a diversas entidades públicas y Comando Político Militar, que luego de ser detenido fue puesto en libertad en el campamento Militar de Morales, se ratifica en su declaración policial.

A fs. ciento cincuenticinco, obra la testimonial de Jorge RAMÍREZ TRIGONZO, refiere ser Juez de Paz No Letrado del Distrito de Zapatero, señala que el catorce de junio de este año llegó una patrulla del ejército al lugar reuniendo a la población manifestando que no se debería apoyar a la subversión amenazando con bombardear la población si no se cumplía con lo ordenado que esa misma fecha en horas de la noche hubo una balacera con elementos terroristas y efectivos militares, deteniéndose a varios pobladores como presuntos colaboradores, siendo trasladados a Morales, que el dieciséis de junio se acercó al profesor Wilzar Sánchez Lozano presentándole un memorial dirigido a muchas instituciones indicándole que era para denunciar los abusos que habían cometido los militares, desconociendo su contenido real por no haber leído.

A fs. ciento sesentiocho, declara testimonialmente Manuel ARIVALO SAAVEDRA, señala desconocer los hechos delictivos, que se investiga y su implicancia de los inculcados, se desempeña como secretario de prensa y comunicación del Fedisam, que en cuanto al oficio de fecha seis de julio de fs. 81, 82 se enteró a través del comité ejecutivo del Fedisam, al igual que el memorial de fs. 83 a 85 elaborado por los pobladores de Zapatero, en cuanto al documento Plan de Lucha se enteró de su contenido en el campamento militar, posteriormente a través del Fasma y del Fedisam, no habiéndolo recibido de manos de Miguel Ángel RUIZ ZAVALETA, estuvo presente como periodista en la reunión que tuvo Yehude Simón Munares en el local del Fasma para informar sobre el proyecto político del Partido Patria Libre, hasta ese momento dicho partido tenía reconocimiento legal, se ratifica en su declaración policial.

//////.....

.....

//////....A fs. ciento sesentiocho, corre la testimonial de José Ignacio GARCISTEÁN TELLO, dijo que en el congreso llevado a cabo en el Valle de Ponaza, asistió en calidad de representante del Director Departamental del Ministerio de Agricultura desconociendo los pormenores sobre la elaboración del documento Plan de Lucha.

A fs. William GALLEGOS AREVALO, refiere no conocer de los hechos absolutamente nada al cual se investigan,

A fs. 176 declara testimonialmente Delmir HIDALGO LOZANO, indica que en la localidad de Zapatero se viene desempeñando como presidente del Comité de Productores de Maíz, dijo que en cuanto a la incursión del ejército en esa localidad el día 14 de junio no le consta, pero a eso de las siete de la noche escuchó una balacera producto de enfrentamientos de los subversivos, produciéndose detenciones y maltratos a la población por tal motivo todos los dirigentes del lugar y autoridades elaboraron un documento dirigido al Jefe del Comando Político Militar de Morales para que no actúen abusando de la población, que el documento de fs. 83, 85 es otro no el que se elaboró, desconociendo quién lo elaboró; se ratifica en su declaración policial salvo en aquella parte en que se dice que firmó un papel en blanco, a fs. ciento sesentisiete corre el testimonio de Wilcer SANCHEZ LOZANO, dice ser docente en Zapatero y regidor Municipal, que el 14 de junio llegó una patrulla pidiendo colaboración de la población, para combatir a la subversión, caso contrario se actuaría con dureza no escuchando decir que se bombardearía a la población, que en horas de la noche se produjo una balacera con elementos terroristas, por los excesos cometidos por el ejército los dirigentes acordaron elaborar un documento que sería dirigido al Jefe del Comando Político Militar, viajando para ello a Tarapoto y en el local del Fedisam la persona de Manuel AREVALO SAAVEDRA, elaboró el memorial que fue echo firmar en Zapatero por las autoridades y dirigentes y un ejemplar dirigido al Jefe del Comando Político Militar; dijo que el documento que corre a fs. 83, 85 es el mismo que se elaboró, reconociendo sin embargo que se han utilizado terminos exagerados, se ratifica en su declaración policial; agrega una vez echo firmar el memorial lo volvieron a llevar al local del Fedisam que es donde se reparte a los organismos, a fs. ciento setentinueve obra la testimonial de Edwin TIER GRANDEZ refiere ser docente en Zapatero, para elaborar un documento, indicando que luego de la intervención de una patrulla militar en esa localidad se formó una comisión para elaborar un documento por los excesos cometidos por los militares, comisión conformada por el deponente, el profesor Wilzer Sánchez, El Alcalde Crover Sánchez y el Gobernador Ledesma Hidalgo, que en el Fedisam fueron atendidos por Manuel Arevalo, quien redactó el documento, que una vez que fue firmado lo regresaron al Fedisam, para que se reparte que cuando se les mostro el documento en el campamento militar se dio cuenta que no era el mismo y no es el que corre a fs. 83, 85, a fs. 182 obra la testimonial de Heber RAMÍREZ-TRIGOZO, que reconoce solo haber firmado el documento pero desconociendo su total contenido; a fs. 183 la testimonial de Félix SANCHEZ SANCHEZ DIJO QUE FIRMO EL DOCUMENTO, sin saber su contenido; a fs. 184 la testimonial de Osmer SANCHEZ CORDOVA, que firmo el documento y sólo se enteró de la primera pagina; a fs. 185 la testimonial de Rewinner RIOS CHUNTE, que firmó el documento leyendo solo la

//////////.....

//////....primera parte; a fs.186 la testimonial de Nerlith LOZANO LOZANO, dijo que firmó el documento sin leerlo; a fs.188 la testimonial de Orlando Isaac OJEDA RAMIREZ, señala que conjuntamente con Trinidad Peché Carpio fueron intervenidos por miembros del ejército al haber conducido en su camioneta víveres para los delincuentes del Mrta, obligados el día 13 de junio siendo liberados al día siguiente, a fs.190 la testimonial de Ledesma HIGALGO LOZANO, gobernador de Zapatero; que luego de la intervención militar el 14 en Zapatero y detenciones efectuadas, cursó un oficio al comando Político Militar y otras dependencias haciendo conocer los echos oficio s/n, de fecha 16 de junio que en copia acompañada firmado también por el Alcalde; desconoce el contenido del documento de fs.83,85 que firmó un documento en blanco; a fs.192 la testimonial de Crover SANCHEZ INGA, alcalde de Zapatero, dijo que cuando fue citado al campamento militar se dio cuenta que el documento elaborado no era el mismo que suscribieron, al parecer se le adhirió otra pagina, sin embargo el que a corre a fs.83,85 es el que suscribió, a fs.193 la testimonial de Tedy del CASTILLO REATEGUI, que lo intervinieron los militares suponiendo que apoyaba con víveres a los subversivos que al ser aclarado lo dejaron en libertad; a fs.194 la testimonial de Lirida INGA RAMIREZ, dijo que el documento de fs.83,85 no es el que suscribió, a fs.195 corre la declaración testimonial de Telmira GARCIA TORRES dijo que en ningún momento ha leído el documento que se elaboró, a fs.218 la testimonial de Warren LAURIE AREVALO, dijo reconoce sólo su firma en el documento más no su contenido por que no es el mismo que se elaboró; a fs.219 la testimonial de Leovigildo RIOS VARGAS, dijo sin aportar nada a al investigación que fueron detenidos por miembros del ejército por sospecha de Terrorismo siendo liberados posteriormente junto con su hermano que declara igual a fs.220.

A fs.35 corre el acta de incautación y a fs.36 el acta de registro domiciliario; a fs.40,41 corre el manifiesto del Partido Patria Libre a fs.43 a 47 obran piezas procesales del a instrucción que se le sigue en la causa Nro. 211-90 al inculcado Centurión Pérez y otros por presunto delito de Terrorismo y otros en el 12 Tribunal Correccional de Lima; a fs.52 obra el documento denominado Plan de Luchb; a fs.58,59 corre el oficio Nro.881 Fasma-Cna-CCp-92 de fecha 17 de julio dirigido por el inculcado Centurión Pérez al Señor Presidente de la República; a fs.79 obra recorte de una revista local donde se señala como candidatos a elecciones regionales por Patria Libre a los inculcados Centurión Pérez y Pinto Barrenechea escrito por Manuel Arévalo Saevedra; a fs.81,82, obra el oficio 064-FEDIP-SM-92 de fecha 06 de julio 92 remitido por el inculcado Pinto Barrenechea y Izquierdo Regalado al Señor Presidente de la República; a fs.83 a 85 obra el memorial elaborado por los pobladores de Zapatero; a fs.113 corre el reconocimiento médico legal de los inculcados Centurión Pérez y Izquierdo Regalado; a fs.189 corre el oficio s/n, de fecha 16 de junio de 92 remitido al Jefe del Comando Político Militar por parte del Gobernador y Alcalde de Zapatero; a fs.200 la partida de nacimiento del inculcado Centurión Pérez; a fs.211 la del inculcado Izquierdo Regalado; a fs.229,230,231 corre diplo-

//////////.....

////...mas de reconocimiento a favor del inculcado Centurión Pérez; a fs. 237, 238, 239 a 268 diversos documentos dirigidos por el inculcado Centurión Pérez a las instancias militares de la Región y a nivel de Ministerios sobre abusos por parte del ejército, recursos de Habeas Corpus interpuesto ante el Juzgado de Primera Instancia de Moyobamba, al Ministerio Público de Rioja; a fs. 270 obra la razón de que la instrucción seguida al inculcado Centurión Pérez en la ciudad de Lima se encuentra con recurso de nulidad ante la sala penal de la Corte Suprema.

A fs. 171, 172, 174, 208 a 210, 212 a 217, 255 vta., aparece que los inculcados no registran anotaciones policiales, judiciales ni penales.

Por lo expuesto, encontrándose la presente instrucción en la etapa procesal del pronunciamiento final, este Ministerio Público, conceptúa que existen elementos válidos (instrumentales) de los cuales se desprende que los inculcados aprovechando sus condiciones de dirigentes de organizaciones representativas del campesinado y otros procuraron tergiversar las acciones del ejército Peruano acantonado en esta región, creando la imagen de ser una institución de radical represión contra el campesinado y población en general, violando los derechos Humanos en forma indiscriminada, sin por el contrario apreciarse de los documentos obrantes en autos que los inculcados en ningún momento hacen llamados a la ciudadanía a plégarle a colaborar con las fuerzas del orden para intentar combatir a los elementos subversivos, que han roto la paz social y la tranquilidad ciudadana; apreciándose de las instrumentales que exaltan la actividad terrorista especialmente del Mrtta, a quienes consideran prisioneros de guerra y dentro de esta política de apoyo a los elementos subversivos pretendieron organizar en esta región el Partido de Patria Libre de clara intención de ser brazo político de la mencionada agrupación subversiva; por los considerados expuestos, este Ministerio Público OPINA, haber responsabilidad penal en los inculcados por el delito de Terrorismo en su figura de Apología.-

Instrucción regular, no se ha conferenciado con los inculcados. Hoy reos en Cárcel.

Tarapoto, 24 de Diciembre de 1992.

Intervención No. 215/92-A.

Inculpado: Segundo Centurión Pérez y otro.

Delito: Terrorismo.

Agraviado: Estado.

INFORME

SEÑOR PRESIDENTE:

En el presente proceso penal, seguido contra Segundo CENTURION PEREZ, Lorenzo IZQUIERDO REGALADO y Oscar Alberto PINTO BARRENECHEA, por delito de Terrorismo, en su modalidad de Apología, en agravio del Estado meritando en su extensión y contenido el dictamen fiscal número 0212-92-FP-2a, FPM-SM de fecha 24 de Diciembre de 1992, agregando sobre las condiciones AB INITIO, conducentes a la participación de los inculpados en el delito de Terrorismo que se les imputa se concluye; que los procesados Segundo Centurión Pérez y Lorenzo Izquierdo Regalado, han pertenecido a la Federación Agraria Selva Maestra, mientras que Oscar Alberto PINTO BARRENECHEA, se desempeñaba como dirigente del Frente de Defensa de los Intereses del Pueblo, organizaciones campesinas y populares, SEGUNDO, existen pruebas que los inculpados Oscar Alberto PINTO BARRENECHEA y SEGUNDO CENTURION PEREZ, han pertenecido a la organización Patria Libre, TERCERO, que las reuniones de las organizaciones Patria Libre, han tenido como escenario el local de la Fasma-Tarapoto, y que los fines de este grupo Político estuvo enmarcado en la lucha contra la conjuntura Política y crítica a la democracia constitucional, por la formación de un nuevo estado con democracia Popular, clara alusión a pasiones subversivas con engarse al MRTA., CUARTO, esta probado que la Federación Agraria Selva Maestra y el Frente de Defensa de los Intereses del Pueblo, como organizaciones campesinas y populares, lejos de perseguir con los fines propios a su formación, han incursionado el campo Político, con abierta crítica a las Fuerzas Armadas y Militares y al propio Gobierno Constitucional, pregonando la organización de frentes confictivos coincidentes con los postulados del MRTA., QUINTO, es de Ley que la denuncia sobre violación de Derechos Humanos, tiene que ser tramitada ante la Fiscalía, que los adelantos de Juicios involucrados al Ejército Peruano en estas violaciones, es crear un malestar en la población y de alguna manera identificarse con los postulados que pregonan los grupos subversivos, SEXTO, está probado que el memorial emitido por los pobladores y autoridades del Distrito de Zapatero, Lamas y el oficio No. 62-FEDIP-SMA-(" son muestras evidentes de APOLOGIA, y apoyo a grupos terraristas, SEPTIMO, está corroborado que los videos incautados en la Fasma contienen imágenes de Plenarios de la FASMA, aniversarios de la Federación Agraria Selva Maestra, encuentro Regional de la Mujer Campesina del Oriente, proyectos de Desarrollo Integral, etc., en donde no se denota marcos insurrectos, OCTAVO, es evidente de las cualidades persona-

//////////.....

///...lles y culturales de los tres inculpados son reconocidos ampliamente por instituciones y medios de comunicacion, pero el grado de filiacion y Apologia a grupos Terroristas es calificacion unica y exclusiva de las Instituciones Armadas, Fuerzas Policiales y Fiscalia, alla se va su representacion en una institucion; en el proceso de investigacion se va su participacion o no en grupos subversivos. NOVENO, esta comprobado que los inculpados, representantes de Instituciones Campesinas y Populares, han desvirtuado los fines de estas, enfrentando en muchos casos al Gobierno Constitucional con el pueblo, y creando confusion y zozobra en la gente por el actuar del Ejercito en la zona, se ha adoctrinado al campesino a ser rebelde a acudir a la Fuerza Armada antes que a al razon; se ha difundido escritos de apoyo a grupos subversivos y se ha pretendido con estos medios desequilibrar al Estado Democratico y a sus instituciones tutelares por estos considerados. OPINO POR LA RESPONSABILIDAD PENAL de Segundo CENTURION PEREZ, Lorenzo Izquierdo Regalado y Oscar Alberto PINTO-BARRENECHEA, en el delito de TERRORISMO--grado de participacion APOLOGIA, en agravio del Estado.

Salvo Mejor e ilustrado Paredes.

Tarapoto, 31 de Diciembre de 1,992.

NOTA: Expediente fue clavado a Corte con
et of. 02 - 07 de Fecha 12-01-93

Inst.No.215/92-A.
Sect. Alfredo Reátegui Hidalgo.

SEÑOR JUEZ INSTRUCTOR:

SEGUNDO CENTURION PEREZ, en la instrucción que, se me sigue, juntamente con mi coinculpado Lorenzo Izquierdo Regalado y otro, por delito contra el Terrorismo, en su modalidad de Apología en agravio del Estado; ante Ud., con el debido respeto me presento y expongo:

Que, la instrucción en este proceso ha concluido, primero con el Informe del Ministerio Público y por último con su informe, ambos informes Señor Juez, no se encuentran encuadradas en la realidad, menos ajustadas a Ley, lo cual me hace suponer Señor Juez, que a esta causa no se le ha dado la suficiente importancia, toda vez que su informe no refleja de lo que se ha actuado en autos:-----

Que, encontrándome en el plazo de Ley, presento agravios, en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO:-Que, en autos queda demostrado que, el suscrito, y mi coinculpado Lorenzo Izquierdo Regalado, no nos encontramos incurso en los alcances del Art.7o. del Decreto Ley No.25475.

SEGUNDO:-Que, está probado que, el suscrito es un Dirigente Campesino, a Nivel Nacional, ya que a parte de ser Presidente de la Confederación Agraria Selva Maestra de San Martín, también soy Directivo de la Confederación Nacional Agraria, las instrumentales de lo afirmado, se encuentran en autos y que al momento de emitir su informe no se quiso tomar en cuenta.-----

TERCERO:-Que, está probado en autos, que mi conducta funcional de dirigente de la Federación Agraria Selva Maestra de San Martín, está encuadrada dentro de los alcances de sus Estatutos, específicamente en el Art.35o, 38o y siguientes:-----

CUARTO:-Que, está probado que en la Región San Martín, muchas patrullas perteneciente al Comando Político Militar de San Martín, cometen una serie de abusos, cuando incursionan en sectores rurales de la Región San Martín, en contra de ciudadanos que nada tienen que ver con la subversión, como es el caso de lo sucedido en el Distrito de Zapatero, cuyo memorial dirigi-

//////.....

//////..... do al Jefe de la Corporación de Desarrollo de San-
Martín, denuncia tales abusos, cuya instrumental se encuentra en
autos:-----

QUINTO:-Que, está probado que el Plan de Lucha, elabora-
dos por los productores de Maíz y Sorgo del Valle del Ponaza, -
tiene sus propios autores, y que el suscrito, jamás ha interveni-
do en la elaboración de dicho documento, ya que en tal tiempo -
me encontraba en Lima:-----

SEXTO:- Que, está probado que en el Distrito de Zapate-
ro Provincia de Lamas, un llamado Notario Militar de nombre Jai-
me Acevedo Saavedra, tomó manifestación militar, sin la presen-
cia de un Letrado, a los Srs. Wilser Sánchez Lozano, Crovel Sán-
chez Inga, Alcalde del Distrito de Zapatero por el hecho de ha-
ber firmado el memorial que habían elaborado en el Distrito de
Zapatero.:-----

SEPTIMO:-Que, está probado en autos que, el suscrito en-
su calidad de Presidente de la Federación Agraria Selva Maes-
tra de San Martín, con fecha 17 de Julio de 1992, dirigió el O-
ficio Nro. 081 al Señor Presidente de la República representado
en la persona del Ingo. Alberto Fujimori Fujimori, en la cuál se
le hace conocer que las acciones Militares en el Departamento-
de San Martín, con el pretexto de combatir la Subversión, come-
ten una serie de abusos en contra de gente indefensa que nada-
tiene que ver con los alzados en armas.:-----

OCTAVO:-Que, está probado en autos, que el oficio Nro. -
081 de fecha 17 de Julio de 1992, dirigido al Señor Presidente
de la República, las mencionadas copias llegaron al Ministro de
Defensa, también al Presidente del Comando Conjunto de las Fuer-
zas Armadas y también al Jefe del Estado Mayor del Ejército y-
a consecuencia de ello, con fecha 20 de Agosto de 1992, el Jefe-
del Estado Mayor de nuestro Ejército Peruano, representado en -
la persona del General Rolando Valdivia, mediante oficio No. -
1327 de fecha 20 Agosto de 1992, ordena una investigación al -
Jefe del Comando Político Militar del Alto Huallaga.:-----

NOVENO:-Está probado que, a raíz de la orden de investi-
gación partida del Jefe del Estado Mayor del Ejército, el Jefe-

//////.....

//////.... del Comando Político Militar del Alto Huallaga, para -
que investigue los hechos de abusos cometidos por algunos miem-
bros de las Fuerzas Armadas, el suscrito ha sido citado al Cam-
pamento Militar Leoncio Prado concede en esta localidad, y den-
tro del cuál quedé detenido según ellos por presunto terrorista.

DECIMO:-Que, está probado que la Federación Agraria Sel-
va Maestra de San Martín, nunca se opuso a que el Ejército Pe-
ruano, combata la Subversión, ya que la subversión en nuestra Re-
gión se ha convertido en una lacra Social que frena el desarro-
llo, lo que siempre hizo la Federación Selva Maestra es oponerse
a los métodos utilizados por algunos Militares perteneciente a
nuestro glorioso Ejército, con el sólo pretexto de combatir la
subversión, realiza una serie de detenciones indiscriminadas, ve-
jaciones físicas, psicológicas y otras en contra de campesinos --
que nada tienen que ver con los alzados en armas y que dichos -
campesinos son afiliados a la Federación Selva Maestra de San -
Martín. :-----

DECIMO PRIMERO:-Que, está probado que la Federación A-
graria Selva Maestra San Martín, de la cuál soy su Presidente, -
ha impartido órdenes a sus bases, que cuando llegan patrullas -
de nuestro Ejército Peruano a combatir a los subversivos, cola-
boren con ellos, y prueba de ello es que, los agremiados a la --
FASMA, es decir cuando llegan las patrullas a nuestras bases, e-
llos colaboren con víveres y productos varios de pan llevar -
proporcionándolos a la patrulla de nuestro Ejército Peruano.--

DECIMO SEGUNDO:-Está probado en autos que el suscrito,
en su calidad de Presidente de la Federación Agraria Selva --
Maestra de San Martín, ha sido reconocido por su labor de Diri-
gente a favor de los hombres del campo, por diferentes Institu-
ciones, tales como Concejo Provincial de San Martín, CORDESAM hoy
Gobierno Regional de San Martín, instrumental otorgado por los -
Dirigentes de la Fasma, de los productores de Maíz y Sorgo, yuca,
Urticultor, Tabacaleros y Cafetaleros, instrumental otorgado por
la Revista Agro-Noticias, en la cual se me reconoce como uno de
los Grandes del Agro Peruano en el Area Gremialista, en señal -
de reconocimiento a mi labor sacrificada de dirigente Campesino

//////.....

//////... al servicio del hombre del campo, con lo cual pruebo Sr. Juez, no creo Sr. Juez, que en este proceso que se investiga al suscrito como Terrorista merezca tanto reconocimiento de dichas Instituciones.-----

DECIMO TERCERO:-Que, está probado que, el suscrito en su calidad de Presidente de la Federación Agraria Selva Maestra de San Martín, he venido denunciando una serie de atropellos que viene cometiendo patrullas de nuestro Ejército Peruano perteneciente al Comando Político Militar de San Martín, con el pretexto de combatir la subversión, de igual manera a la Policía General, desde el año de 1989, tales como oficios Nros. 477-Fasma-CCP-CNA-89, dirigido al Director (Inspector) de la Sub-Zona de Seguridad Nacional Nor-Oriental Nro. 2 San Martín, oficio Nro. 508-Fasma-CCP-CNA-89 dirigido al Ministro de Defensa, representado en la persona del General Augusto López Albújar, donde se denunciaban una serie de irregularidades cometidas por algunos miembros del Ejército pertenecientes al Comando Político Militar de San Martín; Oficio Nro. 2294-MD-SG/03-02, de fecha 14 de Julio de 1989, dirigido del Secretario del Ministerio de Defensa al Secretario General del Presidente de la República, sobre denuncias de supuestas irregularidades presentada por la Federación Agraria Selva Maestra de San Martín, otras denuncias sobre atropellos cometidos por miembros del Comando Político Militar de San Martín y la Policía General, sucedidas en los años de 1989, 1990, 1991 y 1992, en contra de campesinos, han sido formulados ante el Ministerio Público, Juzgados de Instrucción de la Provincia de San Martín-Provincia de Moyobamba y Rioja, todas estas pruebas Señor Juez, se encuentran en autos, pero no han sido meritados.-

DECIMO CUARTO:-Está probado a fs. 48 de autos, la certificación que hace el Ministerio de Agricultura Unidad Agraria XIII - Departamento de San Martín, de fecha 30 de Octubre de 1991, donde queda demostrado en forma indubitables que, el suscrito es Presidente de la Federación Agraria Selva Maestra.-----

Está probado a fs. 40 mediante Instrumental el reconocimiento que hace la Sub-Prefectura de esta Provincia en el sentido que, el suscrito es su Presidente de la Federación Agraria Selva Maestra, y en la cual se reconoce también que la FASMA-Federación Agraria Selva Maestra es un Organismo matriz representati-

3

//////..... vo de los campesinos y agricultores.

A fojas 53, está probado que, el suscrito mediante oficio Nro. 168-Fasma-CCP-CGTP, de fecha 14 de Setiembre de 1992, -- el suscrito se dirige al Jefe del Comando Político Militar de San Martín, pidiéndole disculpas por las expresiones vertidas -- en el plan de lucha elaborado por los productores de Maíz y -- Sorgo del Valle del Ponaza, en la cuál se vierte expresiones en contra de nuestro Ejército Peruano; que la consideramos que eran falsos y que tampoco fueron avaladas por mi representada Federación Agraria Selva Maestra San Martín, instrumental que tampoco fue merituada por su Despacho al momento de expedir su informe. :-----

DECIMO QUINTO: -- Que, está probado que, al tiempo en que se redactó el Plan de Lucha del Valle del Ponaza, el suscrito -- se encontraba en Lima, cumpliendo funciones gremiales en la Confederación Agraria, ya que soy Secretario de Organización. --

DECIMO SEXTO: -- Está probado que mi representada Federación Agraria Selva Maestra San Martín, ha sido forjadora de la creación de las Empresas de nuestra Región tales como: ARROSAM SA, MASELVA y GASAMSA, Empresas Privadas en las cuales por primera vez los hombres del campo participan en el accionariado de estas Empresas. :-----

Que, no está probado que, el suscrito sea subversivo, y que haya cometido delito de Terrorismo en su modalidad de Apología por lo siguiente.

PRIMERO: -- Jamás el suscrito ha pertenecido a la Organización Política Patria Libre, como así queda demostrado en autos, ya que no existen pruebas en autos de mi participación en tal Organización Política, este argumento existente en su informe carece de toda objetividad. :-----

SEGUNDO: -- Que, no está probado en autos, que la Organización Patria Libre, haya hecho centro de sus operaciones políticas en el Local de la Federación Agraria Selva Maestra de San Martín, si bien es cierto se cedió en una oportunidad el local de la Fasma a dicho grupo Político fue en época en que esta Or-

//////.....

//////..... ganización no estaba considerada como organización ilegal y también se le cedió a pedido de un parlamentario de esa época que responde al nombre de Hejúlde Simons Munares.---

TERCERO:-Que, no está probado en autos que, el suscrito, y mi coincepado Lorenzo Izquierdo Regalado, hayan utilizado las instalaciones de la Fasma, para dar acceso a Organizaciones alzados en armas:-----

CUARTO:- No está probado que la FASMA, y sus dirigentes, hayan realizado actos en contra a los establecidos en los Estatutos de la Federación Agraria Selva Maestra.:-----

QUINTO:-No está probado que el memorial emitido por los pobladores y Autoridades del Distrito de Zapatero-Provincia de Lamas y que obran a fojas 64, sea una apología al terrorismo, - toda vez que los hechos cometidos por la patrulla del Ejército al mando del Capitán Alcón se ha producido, en dicho lugar y los firmantes de esta documento se han ratificado ante el Juzgado de Instrucción, cuyas manifestaciones obran en autos.:-----

SEXTO:- No está probado que, el suscrito en su calidad de dirigente Campesino de la Federación Agraria Selva Maestra de San Martín, haya buscado enfrentamientos entre el campesino y el Gobierno Constitucional y menos haya creado zozobra en la gente del campo en contra del Ejército Peruano, lo que ha hecho Señor Juez, es denunciar a los abusos cometidos por algunos miembros del Ejército, a fin de que se corrijan oportunamente tales errores, con el objeto de contribuir a la pacificación que tanto anhelamos en nuestra joven Región, ya que señor Juez, somos conscientes, que el pueblo en general de la Región San Martín, se encuentra asustado de todo tipo de violencia de donde venga.:-----

SEPTIMA:- No está probado que, el suscrito en su calidad de Presidente de la Federación Agraria Selva Maestra y menos la Organización que represento, haya creado la rebeldía en el hombre del campo, lo que pasa señor Juez, que el hombre del campo, es un ser humano que ya evolucionó, ya conoce sus deberes y derechos que le asisten, y los que no quieren así entenderlos, tienen la impresión que en el Perú nada ha cambiado, y se sigue pensando en forma retardatoria.:-----

//////.....

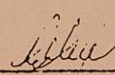
----- 4 -----
/////.....

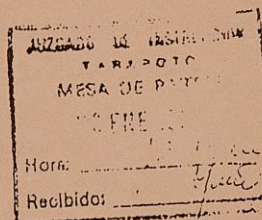
Que, señor Juez, este proceso ha llegado a su término final en esta instancia, las decisiones tomadas en su informe, la respeto en forma resignada, con el pleno convencimiento que todo lo que dice en su informe, no son ciertos, ya que los considerandos en que, se basa carecen de toda objetividad, espero que el Tribunal Especial que verá esta causa en segunda instancia, tendrá el tiempo suficiente para revisar el expediente en forma objetiva, y evitar con ello, condenar a un inocente, como es mi caso y el de mi cóculpado Lorenzo Izquierdo Regalado, - que somos víctimas del llamado Decreto Ley No. 25475.

POR TANTO:-

Pido a Ud., Señor Juez, tener por admitida los Agravios, y agregarlos a los autos.

Tarapoto, 07 de Enero de 1,993.


Segundo Centurión Pérez.-



//..

4.- Preventiva del representante legal del Estado .
Demás necesaria para el mejor esclarecimiento de los hechos ha investigarse.

Otrosi digo.- Se adjunta al presente un directorio telefónico color marrón forrado, diez cintas VHS.

Otrosi digo.- Se pone en calidad de detenidos en el calabozo de la Jefatura policial de ésta ciudad a los denunciados Centurión Pérez y Lorenzo Izquierdo Regalado .

Por tanto :

A usted señor Juez Instructor, pido admitir la presente y darle el trámite que ha su naturaleza corresponde .

Tarapoto, 14 de octubre de 1992.

Sello y Firma del Fiscal Provincial Dr. Juan José Reyez Gutierrez.



CCCP

Confederación Campesina del Perú

Fundada el 11 de Abril de 1947

Afiliada a la C.G.T.P.



¡POR LA TIERRA Y EL PODER, VENCEREMOS!

"AÑO INTERNACIONAL DE LOS 500 AÑOS DE RESISTENCIA
INDIGENA, NEGRA Y POPULAR Y PRIMER CENTENARIO
DEL NACIMIENTO DE CESAR VALLEJO"

**¡ALTO A LA DETENCION ARBITRARIA DE DIRIGENTES!
¡LIBERTAD INMEDIATA A SEGUNDO CENTURION Y LORENZO IZQUIERDO!**

En momentos en que el Gobierno de facto del Ing. Fujimori convoca a la ciudadanía a participar en un denominado Congreso Constituyente Democrático, a través de sus diversas organizaciones representativas, de otro lado, expresa evidentes muestras de su real voluntad antidemocrática al promover una campaña represiva contra numerosos dirigentes populares a quienes vinculándolos injustamente con la subversión pretende eliminar como fuerza opositora a la Dictadura de Fujimori.

Una clara maniobra en este sentido ha sido la detención de SEGUNDO CENTURION PEREZ, Presidente de la Federación Agraria "Selva Maestra" de San Martín (FASMA) y de LORENZO IZQUIERDO REGALADO, 2º vocal de la Comisión Organizadora del 8º Congreso Nacional de la Confederación Campesina del Perú y Vice-Presidente de la FASMA.

En la mañana del 24 de Septiembre estando el c. Centurión participando en la Marcha por la Paz realizada por el pueblo de San Martín, recibió la notificación del Comando Político-Militar para que se presentara a la Base Militar de Morales a fin de esclarecer una supuesta denuncia en su contra. Como en anteriores oportunidades en que fue requerido por la autoridad Político-Militar, se presentó en la mañana del día 25 en el cuartel militar señalado, donde fue detenido.

El día 26, al acercarse a indagar por la situación de Centurión, el dirigente Lorenzo Izquierdo, que estaba acompañado por el fiscal Reyes, fue también detenido en el mismo cuartel. El fiscal no pudo explicar las razones de las arbitrarias detenciones de estos dirigentes y se limitó a indicar que ambos serían sometidos a una investigación policial a fin de deslindar cualquier vinculación con los alzados en armas.

Plaza 2 de Mayo No. 40. Fax: 328075. Telf.: 240452. Casilla Postal 5110 Lima 100 - Perú

Por un comunicado oficial del Comando Político-Militar se ha informado a la población sanmartinense que ambos dirigentes se encuentran en estos momentos en las dependencias de la Policía Técnica y son investigados por presunta vinculación con el MRTA.

La CCP a la vez que exige la inmediata libertad de estos dirigentes y campesinos cuya trayectoria de lucha en favor de los intereses de nuestro pueblo es ampliamente reconocida, alerta a la opinión pública sobre esta campaña represiva emprendida por el Gobierno de facto contra el movimiento popular y militancia de izquierda que es opositora al régimen.

Esta actitud no hace más que reiterar otras arbitrarias detenciones que se han venido sucediendo en diversos puntos del país, tales como la de los dirigentes del Frente de Defensa de los Bosques de San Ignacio (incluido su Presidente Víctor Morales), o la del Secretario General de la Federación de Amazonas (Jesús Mori Z.), de José Alejo Bautista, Sub-Secretario General de la Federación Provincial de Campesinos de Camaná y otros dirigentes campesinos injustamente acusados de terrorismo.

COMITE EJECUTIVO NACIONAL
CONFEDERACION CAMPESINA DEL PERU
(CEN-CCP)

Lima, 30 de Septiembre de 1992

- Documento distribuido por los delegados de la CCP en la ciudad de Managua, Nicaragua, en el III Encuentro Continental de los 500 Años de Resistencia Indígena, Negra y Popular (distribuido el 11 10-92).

29

CONFEDERACION NACIONAL AGRARIA
CNA
Mariscal Miller No. 932-José María
Teléfono No. 335631
LIMA*PERU

NOTA DE PRENSA

DEMANDAN LIBERTAD INMEDIATA DE DIRIGENTES DE CNA-FASMA

La Confederación Nacional Agraria demandó ayer al Presidente de la República, Ing. Alberto Fujimori Fujimori, como también al Ministro de Defensa (c), Sr. Víctor Malca Villapueva, la inmediata libertad del Secretario de Defensa de la Confederación Nacional Agraria, SEGUNDO CENTURION PEREZ, quien también ocupa el cargo de Presidente de la Federación Agraria "Selva Maestra" de San Martín.

Centurión fue detenido, tras una "invitación a dialogar" con el Jefe del Comando Político-Militar del Huallaga, el día viernes 25 a las 09:00 a.m., también fue recluido el Vice-Presidente de la FASMA, LORENZO IZQUIERDO REGALADO, quien por la tarde acudió al cuartel para indagar por la situación de Centurión.

Inicialmente, se informó que la detención obedecía a requisito judicial de 1983, a raíz del movimiento campesino de los maiceros de ese entonces, de cuya responsabilidad quedó exculpado.

Sin embargo, ayer se reveló que se trataba de "esclarecer la denuncia que Centurión formuló en el mes de marzo, por la muerte de 5 Dirigentes campesinos", en la que resultaron comprometidos miembros del Ejército.

"La Confederación Nacional Agraria-CNA, demanda libertad inmediata de los Dirigentes Agrarios, y el cese de hostilidades a los Dirigentes de la FASMA, cuyo 18 Aniversario de fundación se cumplió hace 15 años con la participación de los sectores públicos de la Región", precisó ayer Pablo Vicente Yactayo, en condición de Presidente encargado de la CNA.

Dijo que su organización demandaba la libertad de Centurión y de Izquierdo, en calidad de Dirigentes Gremiales comprometidos con el desarrollo agropecuario de la Región. Refirió que ellos han venido impulsando la organización de las empresas comerciales y producción dirigidas por agricultores como Arrosanga Maizanga y las actividades de los ganaderos, cafetaleros y piscicultores.

Por su parte Máximo Adán Gallego, Secretario de Economía de la CNA, agregó, que grupos de poder venían obstruyendo la consolidación de estas empresas, y que ahora vienen intrigando ante las autoridades castrenses contra los Dirigentes agrarios de la FASMA.

Recordó que meses atrás se lanzó contra la FASMA una campaña periodística financiada por comerciantes que años atrás se benefició con los excedentes del negocio del arroz y maíz, pero que fue rebatida por los productores Sanmartinenses.

.. /

- 2 -

"Ahora vuelven a maniobrar contra el Gremio Campesino, bajo intrigas. Por eso reclamamos la libertad de los Dirigentes y plenas garantías para los Dirigentes Campesinos que vienen trabajando por la pacificación y desarrollo agrario" insistió el Dirigente de la Confederación Nacional Agraria-CNA.

CONFEDERACION NACIONAL AGRARIA
CNA.

ept.-

30

DEMANDAMOS RESPETO AL CAMPESINADO Y A LA REGION SAN MARTIN
¡ LIBERTAD A SEGUNDO CENTURION Y LORENZO IZQUIERDO DIRIGENTES DE FASMA...!

P R O N U N C I A M I E N T O

La Federación Agraria "Selva Maestra" de la Región San Martín, se dirige al campesinado, pueblo sanmartinense y autoridades, para expresar lo siguiente :

1.- La Federación Agraria "Selva Maestra", representa a 120, mil campesinos de la región y desde hace 16 años defiende los intereses sagrados del hombre del campo luchando por mejorar la producción y productividad y elevar la calidad de vida, formulando y trabajando el desarrollo agropecuario integral, fomentando el desarrollo industrial y la creación de empresas como MASEIVA, MAROSAMSA, GASAMSA, que el propio Presidente Fujimori las reconoce exitosas, garantizando de ésta manera que los productores sean dueños de su propio trabajo contribuyendo a organizar las bases fundamentales para el trabajo, el desarrollo y la paz en esta parte del país, consecuentemente compartiendo tareas con el gobierno Regional.

2.- Todo lo anterior nos lleva a expresar nuestra preocupación por las palabras de la Jefatura del Comando Militar dichas en Sauce, que confunde a las organizaciones campesinas y populares con los grupos subversivos y atribuye a su dirección responsabilidad como "cúpula política de los insurgentes". Sabiendo que a aquello en absoluto no concuerda con la verdad y que mas bien es una injusticia contra las fuerzas del trabajo de la Región y 120 Mil campesinos, pues las acciones dirigenciales, como de los promotores y técnicos, niños y mujeres son claras y transparentes como la luz del día, como las testimonia el propio Ministro de Agricultura que comparte nuestros éxitos y dificultades.

Aquello sólo perjudica a la organización de base, y amenaza con truncar importantes proyectos que la FASMA comparte con el gobierno regional, como en las líneas de café, yuca, productos hortícolas, capacitación, estando todo esto en la fase de gestión financiera ante el gobierno y las instituciones cooperantes del exterior.

3.- Demandamos categóricamente al fuero civil la libertad inmediata de nuestros dirigentes Segundo Centurión Pérez y Lorenzo Izquierdo Regalado, por no existir ninguna situación ilegal y gravosa en sus actos gremiales y personales como testimonian los hombres de leyes que siguen su caso. Llamamos a nuestras organizaciones campesinas de carácter Regional, Provincial y de Valle, Distritos y Caseríos a pronunciarse defendiendo el derecho a la organización y el respeto a los derechos humanos y a exigir la libertad de nuestros dirigentes. También llamamos a las organizaciones sindicales, políticas, de profesionales y de los derechos humanos a expresar su solidaridad con el campesinado de la Región.

¡..VIVA LA UNIDAD Y LUCHA DEL CAMPESINADO POR DESARROLLO Y BIENESTAR...!

REGION SAN MARTIN, 16 de octubre de 1992.


JOSE ANTONIO MORENO VARGAS
PRESIDENTE (e)


NESTOR FLORES FLORES
SEC. DEFENSA


LIBERATO INGA DAVILA
SEC. ACTAS Y ARCHIVOS


MIGUEL RUIZ ZAVALA
SEC. ORGANIZACION.


GENARO NAVARRO PEREIRA
SEC. ECONOMIA


WILSON LOZANO GARCIA
SEC. PRENSA Y PROPAG.